



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VILLANUEVA DEL REY**  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
27 DE ABRIL DE 2017**

**Presidente**

D. PEDRO BARBA PAZ

**Concejales/as no asistentes**

**habiendo excusando su ausencia**

D. EVA M<sup>a</sup> GARCÍA MORILLA

**Concejales/as Asistentes**

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> JESSICA SILLERO MUÑOZ

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D. DANIEL DURÁN MÁRQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D<sup>a</sup>. TATIANA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 29 de marzo de 2017, y que son las comprendidas entre la número 48 a la número 68, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

**TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CIUDADANA POR EL GUADIATO PARA RECLAMAR EL PAGO DE LOS FONDOS MINER QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA ADEUDA A LA CUENCA MINERA DEL GUADIATO.**

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Moción, que copiada literalmente dice así:

**“MOCIÓN PARA RECLAMAR EL PAGO DE LOS FONDOS MINER QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA ADEUDA A LA CUENCA MINERA DEL GUADIATO. (23 Millones de euros en proyectos de infraestructuras aprobados por la Comisión de Cooperación y Seguimiento entre el Ministerio de Industria y la Junta de Andalucía CC.AA-IRMC, para la Reconversión , Reestructuración y Desarrollo Alternativo de nuestra Cuenca Minera).**

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

La **Plataforma Ciudadana por el Guadiato** presenta en el ayuntamiento Villanueva del Rey, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varias son las décadas que la ciudadanía del Guadiato lleva resignada y pacientemente esperando a que nuestros representantes en las diferentes instituciones, den soluciones efectivas y eficaces a la endémica crisis que venimos sufriendo, como consecuencia de la caída del sector minero en nuestra comarca, la pérdida de empleo y falta de alternativas a la minería. Muchas han sido, a lo largo del tiempo, las promesas políticas incumplidas por parte de las distintas administraciones del Estado competentes en la materia; tanto a nivel local, autonómico o nacional. A estas alturas, los ciudadanos estamos decepcionados y cansados de esperar el resurgir de una recuperación económica que nunca llega. Somos cada vez más conscientes del abandono y de la falta de interés reiterado del que estamos siendo objeto el norte de la provincia de Córdoba y esa es la principal causa que nos ha llevado a organizarnos en un movimiento ciudadano que se rebela contra una realidad que nos condena injustamente al desempleo, a la precariedad, a la exclusión social y a la despoblación. Con una tasa de paro superior al 33%, el éxodo de población es alarmante, principalmente entre la juventud.

Por todo ello, hemos decidido unirnos para impulsar acciones encaminadas a la concienciación social de la problemática existente, buscando en la unidad la fuerza y el empoderamiento de una sociedad, la guadiateña, que necesita ser escuchada y que exige y demanda por parte de todos/as, una mayor implicación y compromiso con el presente y el futuro de nuestra tierra.

Entre los objetivos generales que promueve la **“Plataforma Ciudadana por el Guadiato”** se encuentra la recuperación y puesta en valor de todos aquellos recursos que posibiliten la consecución y el desarrollo de proyectos de infraestructuras y servicios que incidan en el avance, progreso y bienestar de los ciudadanos del Guadiato. Para ello, inicialmente centraremos nuestros esfuerzos en conseguir recuperar los 23 millones de euros de fondos MINER que el Ministerio de Industria le adeuda a la cuenca minera del Guadiato, al objeto de cumplir con la filosofía de estas ayudas dirigidas a generar empleo y riqueza en nuestros municipios.

Como primera medida solicitamos a nuestros ayuntamientos que inicien, a la mayor celeridad posible, todas las gestiones necesarias para reclamar con determinación y con firmeza, a nivel institucional y jurídico, la restitución de las ayudas correspondientes al Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo del 2006 para promover un Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, que acogió la financiación completa de todos aquellos proyectos, **cuyas ayudas de carácter directo**, fueron aprobadas e incluidas en la Comisión de Cooperación entre el IRMC y CC.AA (Instituto para la Reestructuración de la minería Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Junta de Andalucía en nuestro caso), **ayudas directas** que fueron retiradas injustamente y de forma unilateral por el ejecutivo de Mariano Rajoy, al amparo de la Orden publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el 31 de Octubre HAP/2326/2012 que reguló el cierre anticipado de las operaciones de gasto del Presupuesto General del Estado para ejercicio 2012. En este sentido, la sentencia favorable al Principado de Asturias que ganó en la sala de lo Contencioso Administrativo (sección cuarta) de la Audiencia Nacional, reconoce que los acuerdos de contención del gasto público y consolidación fiscal con los que el gobierno de Rajoy pretendía eliminar y no transferir esos fondos mineros **“no suponen una imposibilidad económica sobrevenida para hacer frente al pago de las subvenciones concedidas”**.

La **Plataforma ciudadana por el Guadiato** ha estudiado detenidamente la situación y examinado también la sentencia a favor del ayuntamiento de Belmez que fue emitida por la sala de lo Contencioso-Administrativo (sección cuarta) de la Audiencia Nacional y que obligó al Ministerio de Industria a ingresar la totalidad de la financiación del proyecto demandado judicialmente (600.000 euros que ya fueron ingresados en las cuentas municipales de Belmez a finales del 2016, para la adquisición de Terrenos del Recinto Agrotecnológico), convirtiéndose Belmez en el primer ayuntamiento que recupera parte de las ayudas reclamadas. La sentencia que dio la razón a Belmez, se fundamenta en **“la manifiesta inactividad de la administración demandada”** en este caso se refería a la manifiesta inactividad del Ministerio de Industria, en relación a la parálisis e impedimentos burocráticos- administrativos que frenaron la firma de los convenios remitidos en su día, a los diferentes ayuntamientos de las cuencas mineras de toda España. También sabemos que todas las demandas judiciales interpuestas hasta el momento contra el Ministerio de Industria por las Comunidades Autónomas y por los municipios damnificados por la supresión de estas ayudas, han sido ganadas o están pendientes de sentencias favorables. Según las palabras del Vicepresidente de la Comisión de Industria y Energía, Eduardo Fernández García Diputado por León y gran conocedor de las reivindicaciones mineras de la comarca del Bierzo, todas las demandas interpuestas serán desjudicializadas por el propio Ministerio de Industria, que intentará buscar el encaje para saldar los compromisos recogidos en el Plan 2006-2012. Esto nos lleva a la conclusión de que nuestros representantes municipales en los ayuntamientos del Guadiato y la propia Junta de Andalucía, ni han cumplido ni están cumpliendo con la obligación de defender nuestros intereses en este importante asunto. La inactividad de la propia Junta de Andalucía desde el 2012 hasta la fecha, nos hace pensar que nuestra Comunidad Autónoma ha dado por perdida la batalla desde el inicio, ya que hasta el momento no tenemos constancia de ninguna gestión en la vía judicial encaminada a reclamar unas ayudas que le correspondían por derecho a la única comarca minera que había en la región andaluza.

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

En base a todo lo relatado y acontecido, los ciudadanos del Guadiato y especialmente, los ciudadanos de los dos pueblos más castigados por el cierre de la actividad minera, Peñarroya-Pueblonuevo y Belmez, se encuentran actualmente en una situación de vulnerabilidad e indefensión absoluta, ya que a la sentenciada inactividad del Ministerio de Industria, se suma la inactividad manifiesta de los gobiernos de nuestros ayuntamientos y de la propia Junta de Andalucía frente a semejante pérdida.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Plataforma Ciudadana por el Guadiato propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

1. **Poner a disposición de la Plataforma los medios técnicos y el espacio físico municipal disponible, para la realización de las actividades formativas, informativas, divulgativas y reivindicativas previstas.**
2. **Instar a la Junta de Andalucía a reclamar judicialmente, en defensa y representación de la Cuenca Minera del Guadiato, la financiación de todos los proyectos comprometidos y recogidos en las actas de la Comisión de Cooperación entre el IRMC y CC.AA, siguiendo el ejemplo de las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla-León.**
3. **Instar a la Junta de Andalucía a financiar nuevos proyectos para la cuenca minera del Guadiato, aportando el 25% adicional que se corresponda con las cantidades financiadas por el Ministerio de Industria durante la vigencia del Plan MINER 2006-2012.**
4. **Instar al Ministerio de Industria para que incluya a la cuenca minera del Guadiato en el tercer Plan de la Minería 2013-2018, del cual fuimos excluidos.**
5. **Instar a los ayuntamientos del Guadiato a solicitar a la Junta de Andalucía la celebración de la Mesa Regional con los alcaldes, sindicatos y la Plataforma Ciudadana por el Guadiato, al objeto de establecer estrategias tendentes a la generación de nuevas actividades económicas y al desarrollo de las ya existentes, en las que la involucración de todas las Administraciones, local, Autonómica y Central se hace necesaria para clarificar el futuro económico-social de la comarca.**
6. **Dar traslado de los acuerdos al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, al Ministerio de Industria y Energía, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía y a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía.**

En Villanueva del Rey, a 24 de Abril de 2017"

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que en la reunión mantenida por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato se acordó colaborar con la Plataforma para hacer las gestiones necesarias y avanzar en los cambios que producido en los Fondos Miner. El Sr. Alcalde considera que todo lo expuesto en la Moción es totalmente razonable motivo por el cual el PSOE va a apoyarla.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que felicita a los integrantes de la Plataforma por la iniciativa que han tenido y recuerda que el Guadiato no lo componen solo cinco Municipios sino que es una comarca con una problemática más amplia que los Fondos Miner. El Sr. Concejales ruega que esta Plataforma siga siendo un movimiento ciudadano libre, que no se impregne de signos políticos y que sigan siendo independientes.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero: Aprobar la adhesión a la Moción arriba epigrafiada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Plataforma Ciudadana por el Guadiato.

#### **CUARTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 54/2017, DE FECHA 7 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016.**

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución arriba referenciada que copiada literalmente dice así:

"Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2016, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de abril de 2017, del procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de abril de 2017, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

Visto el Informe de Intervención de fecha 7 de abril de 2017..

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Por el presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016, que arroja el siguiente resultado:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016**

1. Derechos reconocidos netos: 1.309.807,36 €
  2. Obligaciones reconocidas netas: 1.022.885,42€
  3. Resultado presupuestario: 286.921,94 €
  4. Desviaciones positivas de financiación: 82.796,05 €
  5. Desviaciones negativas de financiación: 25.205,65 €
  6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería: 0,00 €
- Resultado presupuestario ajustado: 229.331,54 €

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2016:**

**DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO: 298.047,64€**

De Presupuestos de ingresos corrientes: 226.528,30 €

De Presupuestos de ingresos cerrados: 66.279,68€

De otras operaciones no presupuestarias:5.239,66 €

**ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO: 75.298,75 €**

De Presupuestos de gastos corrientes: 47.717,07 €

De Presupuestos de gastos cerrados: 149,78 €

De otras operaciones no presupuestarias: 27.431,90€

Pagos pendientes de aplicación: 0,00 €

**FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2016: 454.915,36 €**

**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 677.664,25 €**

**SALDOS DE DUDOSO COBRO: 42.998,44 €**

**REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO: 83.247,36 €**

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 551.418,45 €**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Remitir copia a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey.Firmado y sellado electrónicamente.”

Los señores reunidos, quedan enterados de la Resolución arriba referenciada.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO.**

La Secretaria de la Corporación informa que, advertido error administrativo, el presente punto del Orden del Día queda sin contenido. Los Sres Concejales quedan enterados.

**SEXTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES CUATRIENIO 2016-2019.**

**CONSIDERANDO.-** Que el Pleno de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, los CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

CONSIDERANDO.-Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016 aprobó una relación, por orden de preferencia, de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019.

CONSIDERANDO.- Que la Excmá Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2016, aprobó definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales para el cuatrienio 2016-2019, así como el sistema de ejecución de dichas actuaciones, de forma que para Villanueva del Rey la actuación a incluir fue: Proyecto de Urbanización de suelo urbano destinado a uso industrial, y la ejecución de las obras de urbanización para el bienio 2018-2019 siendo el total de la actuación 389.687,26 euros

CONSIDERANDO.- Que debido a las modificaciones urbanísticas a realizar previas a la ejecución del Proyecto concedido se hace inviable la ejecución del mismo dentro de los plazos legalmente establecidos, el Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta en relación con las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, que modifica a la aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016:

1.-Proyecto de Pavimentación y cambio de instalaciones de la C/ Julio Romero de Torres.

Ubicación: C/ Julio Romero de Torres

Presupuesto General: 111.569,22 euros.

2.-Proyecto de Pavimentación y cambio de instalaciones de la C/ Doctor Collantes desde su cruce con la C/ Iglesia hasta bordear la Plaza del Ayuntamiento, las calles Séneca y Doctor Avelino Sánchez, y el acerado en altura situado en la C/ Doctor Collantes.

Ubicación: C/ Doctor Collantes, Plaza del Ayuntamiento, C/ Séneca y C/ Doctor Avelino Sánchez.

Presupuesto General: 199.734,37 euros.

3.- Proyecto de Pavimentación y cambio de instalaciones de la calle que bordea la Plaza de la Constitución y el callejón que sale de la misma en dirección sur.

Ubicación: Alrededor de la Plaza de la Constitución.

Presupuesto General: 78.383,67 euros.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que ruega al Equipo de Gobierno que el Proyecto de la urbanización de suelo urbano destinado a uso industrial no se abandone en el "mundo de los sueños" y se siga trabajando para conseguir llevarlo a cabo.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba que se acepte la modificación del orden de prelación de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019, propuesta por el Sr. Alcalde conforme a la Memoria elaborada por la Arquitecto Municipal, que se relacionan a continuación por orden de prioridad:

1.-Proyecto de Pavimentación y cambio de instalaciones de la C/ Julio Romero de Torres.

Ubicación: C/ Julio Romero de Torres

Presupuesto General: 111.569,22 euros.

2.-Proyecto de Pavimentación y cambio de instalaciones de la C/ Doctor Collantes desde su cruce con la C/ Iglesia hasta bordear la Plaza del Ayuntamiento, las calles Séneca y Doctor Avelino Sánchez, y el acerado en altura situado en la C/ Doctor Collantes.

Ubicación: C/ Doctor Collantes, Plaza del Ayuntamiento, C/ Séneca y C/ Doctor Avelino Sánchez.

Presupuesto General: 199.734,37 euros.

3.- Proyecto de Pavimentación y cambio de instalaciones de la calle que bordea la Plaza de la Constitución y el callejón que sale de la misma en dirección sur.

Ubicación: Alrededor de la Plaza de la Constitución.

Presupuesto General: 78.383,67 euros.

Segundo.- El sistema de ejecución por el que se opta es: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, de forma que la redacción de los proyectos y la dirección de la obra de los mismos se llevarán a cabo por la Arquitecto Municipal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

**SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 59/2017, DE**

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

**FECHA 19 DE ABRIL.**

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Resolución núm. 59/2017, de fecha 19 de abril, que copiada literalmente dice así:

“Vista la solicitud presentada, con fecha 19 de abril de 2017, por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup> Elena García Expósito por la que solicita la Compatibilidad Genérica para el ejercicio de actividad profesional en otros municipios distintos al de Villanueva del Rey y la Compatibilidad Específica para la realización de trabajo PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE FORJADO EN CALLE MANUEL ARRIBAS Nº 97, Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Vista la urgencia para la declaración de la compatibilidad solicitada y quedando claro que dichas compatibilidades no afectan a la jornada laboral y dedicación en este Ayuntamiento de la solicitante.

Por la presente vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Declarar la Compatibilidad Genérica de D<sup>a</sup> Elena García Expósito, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de actividad profesional en otros Municipios distintos al de Villanueva del Rey, no encontrándose por tanto incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el municipio, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, en relación con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 10 Abril.

Segundo.- Declarar la Compatibilidad Específica de la Arquitecto municipal, para la realización de trabajo PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE FORJADO EN CALLE MANUEL ARRIBAS Nº 97, Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), promovido por D. Francisco Machuca Nieto y D<sup>a</sup> Antonia Caballero Romero .

Tercero.- Someter esta Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión ordinaria que se celebre

Cuarto.- Notificar esta Resolución a D<sup>a</sup> Elena García Expósito

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Fechado y firmado electrónicamente.”

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes ratificar la Resolución núm. 59/2017, de fecha 19 de abril.

**OCTAVO.- MOCION DE APOYO Y RESPALDO A LA DEMANDA DE LA FEMP PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES PUEDAN REINVERTIR EL SUPERAVIT CON EL ÚNICO LÍMITE DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Moción, que copiada literalmente dice así:

“Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill.	€
2013	0,55 % PIB	5.474 mill.	€
2014	0,53 % PIB	5.938 mill.	€
2015	0,47 % PIB	5.094 mill.	€
2016	0,64 % PIB	7.083 mill.	€

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión extraordinaria, celebrada el 6 de abril de 2017, a iniciativa de su Presidente, Abel Caballero, aprueba esta Resolución:

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

3.- Trasladar esta Resolución a todas las Corporaciones Locales españolas para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para que el Pleno de la Corporación manifieste su apoyo a la misma".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero: Aprobar la adhesión a la Moción de apoyo y respaldo a la demanda de la FEMP para que las Entidades Locales puedan reinvertir el superávit con el único límite del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Antes de entrar el punto del Orden del Día "Ruegos y Preguntas" el Sr..Alcalde propone incluir por urgencia el siguiente punto: Aceptación, si procede, de la renuncia de la nave nº 16 del Polígono Industrial "La Encina". Aceptada la urgencia, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, incluir el referido punto en el Orden del Día.

#### **NOVENO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DE LA NAVE Nº 16 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

Visto el escrito presentado por D. Braulio Moreno Muñoz, en representación de la Empresa Brad Moreno S.L, renunciando al arrendamiento de la nave nº 16 del Polígono Industrial "La Encina".

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017

Considerando que el arrendatario ha entregado la llave de la nave y habiendo efectuado visita de inspección ocular la nave se encuentra en perfecto estado de conservación.

Considerando que el arrendatario está al corriente en el pago del arrendamiento de la nave nº 16 del Polígono Industrial "La Encina".

Considerando que el arrendatario el día 27/02/2012 depositó la fianza definitiva del arrendamiento de la nave nº 16 del Polígono Industrial "La Encina", por importe de 128,39 euros, en la entidad bancaria Cajasur.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Braulio Moreno Muñoz, en representación de la Empresa Brad Moreno S.L., al arrendamiento de la nave nº 16 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- La devolución de la fianza depositada que asciende a 128,39 euros.

Tercero.- Notificar este acuerdo a D. Braulio Moreno Muñoz.

#### **DÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- El 5 de abril de 2017 tuvo lugar la visita institucional de la Presidenta de la Comunidad D<sup>a</sup> Susana Díaz y en dicha visita se habla de un Programa de Turismo Específico por el Guadiato. ¿Se ha sabido, con posterioridad algo de dicho Programa?.

El Sr. Alcalde responde que está previsto que, una vez se celebren las elecciones del PSOE, venga el Consejero a desgranar dicho Programa.

2.- ¿Qué novedades hay en la venta de la nave "Dulcinea"? El Sr. Alcalde responde que cuando finalice el expediente de la permuta se iniciará el de la enajenación de la nave.

3.- En la obra Profea 2016 "Pavimentación de la C/ Parrilla" el Oficial se dio de baja, ¿por qué no se sustituyó por otro.? El Sr, Alcalde responde que en esas obras hay un número tasado de oficiales y peones subvencionados por el SEPE y por otro lado, no se sabía la duración de la baja del Oficial

4.- En el último Pleno celebrado por la Diputación Provincial, se acordó el inicio de expediente de reintegro de subvenciones concedidas en 2012 y 2013 ¿Por qué ha tenido lugar el inicio de expediente de reintegro?. La Sra Secretaria-Interventora explica los motivos alegados por Diputación para el reintegro y las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Tatiana M<sup>a</sup> Díaz, Concejala del P.P., que pregunta quién se va a hacer cargo del servicio de bar durante las cruces. El Sr. Alcalde responde que Magdalena , la empresaria a la que se le adjudicó la prestación del servicio de bar durante la Feria.

Toma la palabra D. Daniel Durán, Concejala del P.P., que formula los siguientes ruegos :

1.- Que las ausencias previsibles de alguna de las trabajadoras de la Guardería se sustituyan con personal especializado.

2.- Que se arregle la farola cercana a la gasolinera.

D. Félix Caballero, Concejala de obras del PSOE, responde que se va a pedir un presupuesto para enderezar la farola y arreglar algunas farolas que están averiadas.

3.- Que se arregle la entrada a la depuradora ya que el hormigón está reventado. El Sr. Alcalde responde que se pondrá en conocimiento de Emproacsa.

4.- Que ha recibido quejas sobre el estado del Camino de Hortes-Fuentezuelas en la parte de abajo. El Sr. Alcalde responde que hace dos años se arregló hasta lo de "Eduardín " y en enlace con el Águila.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**7825 47FF 8459 16C1 3A96**



782547FF845916C13A96

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 15/5/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 15/5/2017